



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 15 JUL 2014

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. SC N° 350/2013, caratuladas “S/COMISIONES DE SERVICIO – VIATICOS EJERCICIO 2014”; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Presidencia N° 284/2014 se autorizó el gasto que demande la realización de las comisiones de servicio a la localidad de Ushuaia, ello en virtud de la cantidad de expedientes que ingresan diariamente a la Delegación TCP Río Grande, tanto para el control previo como posterior; fundamentando el pedido en la necesidad de complementar las tareas de auditoria e intervención en el Hospital Regional de Río Grande.

Que según Nota Interna N° 1326/2014 ha tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable C.P. Rafael A. CHORÉN, autorizando las Comisiones de Servicios a llevarse a cabo por el agente Juan TORRES SAITZ legajo N° 61, los días 16 y 17; 23 y 24 de julio del corriente año, a la ciudad de Ushuaia.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar las comisiones solicitadas y ordenar la liquidación de tres (3) días de viáticos a favor del agente nombrado de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 110/09 “S/ Régimen de viáticos” y Resolución Plenaria N° 334/2012 – “Escala de Viáticos”.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la localidad de Ushuaia, los días 16 y 17; 23 y 24 julio del corriente año, al agente Revisor de Cuentas Sr. Juan A. TORRES SAITZ , por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pago de tres (3) días de viáticos por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 1620,00) al agente mencionado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.6. y 3.7.2. del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 3 2 0 - - /2014.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia